UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2020-FCE-D

Ayacucho, 27 de abril de 2020

Vistos la documentación sobre el proceso del concurso público de cobertura de plazas docentes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral Nº 123-2020-UNSCH-R de fecha 06 de febrero de 2020, se autorizó la cobertura mediante concurso público vía reemplazo y/o suplencia temporal de las plazas docentes vacantes previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural, actualizado a diciembre de 2018 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la Resolución Rectoral Nº 128-2020-UNSCH-R de fecha 06 de febrero de 2020 y Resolución Rectoral N° 151-2020-UNSCH-R de fecha 12 de febrero de 2020, se autorizó la cobertura mediante concurso público vía reemplazo y/o suplencia temporal de las plazas docentes vacantes previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural, actualizado a diciembre de 2018, entre otras, de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma siguiente:

Nº	CANT.	Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	HORAS
01	1	0760	Docente Contratado Universitario	DCU B2	16 HSM

Que, con la Resolución Rectoral Nº 218-2020-UNSCH-R de fecha 26 de febrero de 2020, se aceptó la renuncia del Prof. Jhoel Edison RIVEROS LÓPEZ al cargo de docente contratado en la modalidad de EBR cargo Técnico Deportivo, plaza CAP N° 0781 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 13 de febrero de 2020; con el mismo acto administrativo, se autorizó la cobertura mediante concurso público vía reemplazo de la plaza docente vacante producida por renuncia del Prof. Jhoel Edison RIVEROS LÓPEZ;

Que, con la Resolución Rectoral Nº 176-2020-UNSCH-R de fecha 30 de abril de 2020, se aceptó la renuncia del Prof. Lucio Alberto TORRES CONGACHI al cargo de docente contratado en la modalidad de EBR cargo de Profesor de Educación Física, plaza CAP N° 0772 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 11 de marzo de 2020; con el mismo acto administrativo, se autorizó la cobertura mediante concurso público vía reemplazo de la plaza docente vacante producida por renuncia del Prof. Lucio Alberto TORRES CONGACHI;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2020-FCE-D

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 206-2020-UNSCH-R de fecha 26 de febrero de 2020, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH-AÑO 2020;

Que, contando con las autorizaciones citadas en los párrafos anteriores, se procedió con la convocatoria de concurso público para cubrir las plazas vacantes por reemplazo, para el periodo que duración de las actividades académicas del año 2020, cuyos resultados de dos convocatorias se ha tramitado mediante la Resolución Decanal N° 022-2020-FCE-D de fecha 21 de abril de 2020;

Que, estuvo en proceso de convocatoria las plazas vacantes no cubiertas del régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y las plazas de los profesores renunciantes;

Nº	CANT.	N° PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	HORAS
01	1	0753	Docente Contratado Universitario	DCU B2	16 HSM
02	1	0760	Docente Contratado Universitario	DCU B2	16 HSM
03	1	0762	Docente Contratado Universitario	DCU B2	16 HSM

Régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, la siguiente plaza docente:

Nº	CANT.	N° PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA y RÉGIMEN DEDICACIÓN	HORAS
01	1	0781	Profesor de EBR	Técnico Deportivo	30 HP
02	1	0772	Profesor de EBR	Profesor de Educación Física	30 HP

Que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de emergencia sanitaria a nivel nacional por noventa (90) días, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el periodo de quince (15) días calendarios a partir del 15 de marzo de 2020, así como se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan a la vida de la nación como consecuencia del brote del COVID-19, situación por ampliación continúa hasta la fecha;

Que, por efectos de las disposiciones citadas en el párrafo anterior, mediante comunicado oficial la autoridad universitaria dispuso el acatamiento de las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo, quedando suspendidas las actividades administrativas a partir del 16 de marzo de 2020, incluidos los procesos de las convocatorias de concurso público de las plazas docentes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2020-FCE-D

Que, como consecuencia de la disposición del gobierno nacional a las universidades de iniciar el desarrollo de las clases virtuales, para garantizar la plana docente completa, el Consejo Universitario en su sesión ampliada de fecha 22 de abril de 2020, acordó y autorizó a las Facultades cubrir las plazas docentes vacantes y de nuevas necesidades por propuesta directa, con profesionales con antecedentes laborales en la universidad de prioridad la recontrata de los profesores que venían laborando en el semestre académico anterior;

Que, para cubrir las plazas vacantes del régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, por la modalidad de propuesta directa no existen profesionales que reúnen el requisito de grado académico de maestro o magíster, por lo que dada la urgente necesidad de coberturar dichas plazas se procede con sujeción a lo dispuesto por la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada con Resolución Rectoral Nº 339-2018-UNSCH-R.

Que, en este contexto previa coordinación con el Director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", se invitó a los profesionales que cumplen con los requisitos señalados, teniendo como consecuencia el siguiente resultado:

Ley Universitaria Nº 30220 y Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH – TIPO C

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL/ CATEGORÍA	CARGA ACADÉMICA	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	PROFESIONAL PROPUESTO
1	Docente Contratado Universitario	DC C1	32 HSM	Educ. Secundaria: Inglés	Lic. Sandra Marilyn PERALTA LIZANA
2	Docente Contratado Universitario	DC C1	32 HSM	Educ. Secundaria: Matemática	Lic. Wilfredo VILCHEZ AGUILAR
3	Docente Contratado Universitario	DC C1	32 HSM	Educación Primaria	Lic. Reveca CORAS HUACRE

Ley de Reforma Magisterial Nº 29944

Nº	Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	JORNADA LABORAL	MODALIDAD	PROFESIONAL PROPUESTO
01	0772	Profesor de EBR	Educación Física	30 HP	**Reemplazo** (Luis Alberto TORRES CONGACHI)	Lic. Alberto JANAMPA QUISPE
02	0781	Profesor de EBR	Técnico Deportivo	30 HP	**Reemplazo** (Jhoel Edison RIVEROS LÓPEZ)	Lic. Elvis Terens ASTO CAVLLAHUA

Que, se procesó la cobertura de las plazas docentes de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 123-2020-UNSCH-R, Resolución Rectoral Nº 128-2020-UNSCH-R, Resolución Rectoral Nº 151-2020-UNSCH-R, Resolución Rectoral Nº 218-2020-UNSCH-R, Resolución Rectoral Nº 176-2020-UNSCH-R, "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada con Resolución Rectoral Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2020-FCE-D

339-2018-UNSCH-R, Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH-AÑO 2020, aprobado con la Resolución Rectoral N° 206-2020-UNSCH-R y acuerdo del Consejo Universitario ampliado de fecha 22 de abril de 2020, por lo que amerita aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el resultado de la propuesta directa de Contratación Docente en plazas vacantes previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural, actualizado a diciembre de 2018 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma siguiente:

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"
Ley Universitaria Nº 30220 y Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH – TIPO C

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL/ CATEGORÍA	CARGA ACADÉMICA	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	PROFESIONAL PROPUESTO
1	Docente Contratado Universitario	DC C1	32 HSM	Educ. Secundaria: Inglés	Lic. Sandra Marilyn PERALTA LIZANA
2	Docente Contratado Universitario	DC C1	32 HSM	Educ. Secundaria: Matemática	Lic. Wilfredo VILCHEZ AGUILAR
3	Docente Contratado Universitario	DC C1	32 HSM	Educación Primaria	Lic. Reveca CORAS HUACRE

Ley de Reforma Magisterial Nº 29944

Nº	Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	JORNADA LABORAL	MODALIDAD	PROFESIONAL PROPUESTO
01	0772	Profesor de EBR	Educación Física	30 HP	**Reemplazo** (Luis Alberto TORRES CONCACHI)	Lic. Alberto JANAMPA QUISPE
01	0781	Profesor de EBR	Técnico Deportivo	30 HP	**Reemplazo** (Jhoel Edison RIVEROS LÓPEZ)	Lic. Elvis Terens ASTO CAYLLAHUA

Artículo 2°.- PROPONER por intermedio del Sr. Vicerrector Académico al Consejo Universitario, los resultados de la propuesta directa aprobada en el artículo anterior, para la **contratación correspondiente, a partir del 30 de abril al 31 de diciembre de 2020**.

Artículo 3°.- PRECISAR que restablecidas las actividades académicas y administrativas se regularizará el trámite a la instancia pertinente con la remisión de los documentos antecedentes y fólder personal de los profesionales propuestos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2020-FCE-D

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Adm. de Personal
PAGPA
Interesados
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DECANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DECANO - ATALUCHO
Dr. CLODOALDO PEÑOCAL ORDAYA
DECANO